



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE EDIFICACION
Y RECEPCION FINAL SIMULTANEA
ACOGIDO PTO.7 del ART 5.1.4 OGUC

	Nº DE PERMISO	FECHA
1	225/2015	12-11-2015
	Nº DE SOLICITUD	FECHA
2	186/2015	4 - 11 - 2015

SE CONCEDE PERMISO PARA EDIFICAR	EXPEDIENTE Nº
3 REGULARIZACION AMPLIACION VIVIENDA DAÑADA POR UNA CATASTROFE	186/2015

DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input type="radio"/>	RURAL <input type="radio"/>
CALLE O CAMINO	NUMERO	ROL DE AVALUO	
4 PASAJE MERCEDES	4171	3409-9	
SITIO	MANZANA		
5			
INSCRIPCION C.B.R. a FOJAS	NUMERO	ANO	C.B.R. de:
6	68.253 105.891	2009	SANTIAGO

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO			
APELLIDO PATERNO o RAZON SOCIAL	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7	BLANCA JEANNETTE VERDUGO LARA Y OTROS		10.638.723-0
8	REPRESENTANTE LEGAL		

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO			
EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO		
9	VIVIENDA	160,00 M2	
		NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10	VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO	SUP. SUBTERRANEOS	
11	137,85 M2	110,16 M2	NO
LEYES A QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERM. URBANIZACION Nº	
	DFL Nº 2 y PUNTO 7, ART. 5.1.4 OGUC	SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>

	PISOS	SUPERFICIE	UNIDADES	
				CANT.
				PRESUPUESTO
				DESTINO CLASIF. VALOR / m2 SUBTOTAL VALOR
13				
14	PISO	1	61,86 M2	VIVIENDA C-4 \$ 118.104.- \$ 5.458.767.-
15	PISO	2	27,69 M2	VIVIENDA E-4 \$ 84.974.- \$ 2.352.080.-
16	PISO	3		VIVIENDA AAc \$ 17.759.- \$ 277.751.-
17	PISO	4		
18	PISO	5		
19	OBRAS EXTERIORES			
20			89,55 M2	\$ 8.088.598.-

RESUMEN SUPERFICIES :			VIGENCIA DEL PERMISO	
INGRESOS Nº 364741 POR \$ 121.329.- DEL 11-11-2015			Concedido el : 12-11-2015	
SUP PRIMITIVA	48,30 M2	m2	PERMISO MUNICIPAL Y	
SUP PERMISO ANTERIOR	0	m2	RECEPCION FINAL SIMULTANEA	
SUP PRESENTE PERMISO	89,55 M2	m2		
TOTAL SUPERFICIE	137,85 M2	m2		

NOTA: SE ACOGE AL PTO. 7 ART. 5.1.4 DE LA OGUC. - CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR CATASTROFE

PAGO DERECHOS :		
21	PRESUPUESTO	\$ 8.088.598.-
22	1,5 % DERECHOS	\$ 121.329.-
23	1% PRES.O.MENOR	\$
24	ANTICIPO	\$
25	TOTAL DERECHOS:	\$ 121.329.-

RENE ALFARO SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

Nº DE PERMISO	FECHA
225/2015	12-11-2015
Nº DE SOLICITUD	FECHA
186/2015	4 - 11- 2015

PROFESIONALES RESPONSABLES

PROYECTISTA : ARQUITECTO	CALCULISTA : ARQUITECTO
CARLOS VALENZUELA RIVERO	
SUPERVISOR	CONSTRUCTOR
CARLOS VALENZUELA RIVERO	CARLOS VALENZUELA RIVERO

NOTAS AL PERMISO :

- 1.- La construcción deberá ejecutarse de acuerdo a toda Norma existente, entre otras a lo indicado: Plan Regulador Comunal de Conchalí, año 2013; Plan Regulador Metropolitano de Santiago, 1994; Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L.Nº 458, de 1975); Ordenanza G.U.y C.(D.S.Nº 47 de 1992); Ley sobre Copropiedad Inmobiliaria (19.537); D.S. Nº 46, de 1998 MINVU, Reglamento sobre la Ley Nº 19.537; Ley del Medioambiente (19.300); D.S. Nº 267 de 1980, MINVU, Aprueba reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; D.S.Nº 70 de 1981, Aprueba Manual de Obras Técnicas para la Realización de las Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado; D.S. Nº 222, de 1995, de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba reglamento de Instalaciones Interiores de Gas; Normas eléctricas y a todas las Normas que a la fecha se encuentren vigentes y a sus modificaciones.
- 2.- Este permiso deberá quedar en la Obra, para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 3.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.
- 4.- Hay carta VºBº vecinos, Costados NO
- 5.- Calidad de Construcción C-4 , E-4 y Aac
- 6.- Los fabricantes, proyectistas y constructores serán responsables respectivamente de la calidad de los materiales, de los errores de diseño y de los vicios de construcción en las obras en que hubieren intervenido y de los perjuicios que con ello causaren a terceros. Art. 18. Ley General de Urbanismo.
- 7.- Las dimensiones del terreno, son de exclusiva responsabilidad del propietario y del arquitecto.
- 8.- Se acoge al art. 5.1.4 punto 7 de la OGU y C, respecto a regularización de edificaciones existentes en zona de catastrofe
- 9.- Permiso Municipal y Recepción Final simultanea, presenta todos los antecedentes señalados en dicho artículo 5.1.4 Nº 7
- 10.- Presenta un CD en PDF con tercera copia planos de acuerdo a instrucciones del S.I.I. para ser enviado a ese servicio


CRISTIAN GAETE AHUMADA
CONSTRUCTOR CIVIL
REVISOR